COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES
La unión de nuestras Fuerzas

MEMORANDO

Villavicencio, 19/09/2023

Nº **2023140640224123** PA-OL-AYS-14064

PARA: **Mayor (RA) Abg. JULIO CESAR APONTE ANACONA.**
Director Regional Llanos Orientales.
Agencia Logística de las Fuerzas Militares.

DE: **TASD. Adm. ÁNGELA MARÍA PEÑA TUNJANO.**
Gestor Abastecimientos Clase I, Regional Llanos Orientales.
Agencia Logística de las Fuerzas Militares.

ASUNTO: **EVALUACIÓN TÉCNICA APROVISIONAMIENTO DE PRODUCTOS LACTEOS, BEBIDAS Y MOLINERIA PARA LAS DIFERENTES FUERZAS MILITARES Y DEMAS ENTIDADES DEL GOBIERNO NACIONAL ATENDIDAS POR LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL LLANOS ORIENTALES, PROCESO DE CONTRATACIÓN DE SASI No. 009-028-2023**

Respetuosamente me dirijo al señor Mayor (RA) Abg. JULIO CESAR APONTE ANACONA, Director Regional Llanos Orientales, Agencia Logística de las Fuerzas Militares; con el fin de informar la evaluación Técnica del Proceso N°009-028-2023, cuyo objeto es "**APROVISIONAMIENTO DE PRODUCTOS LACTEOS, BEBIDAS Y MOLINERIA PARA LAS DIFERENTES FUERZAS MILITARES Y DEMAS ENTIDADES DEL GOBIERNO NACIONAL ATENDIDAS POR LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL LLANOS ORIENTALES**", de la propuesta presentada por los oferentes al proceso de referencia en el asunto, de la siguiente manera:

REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES	
ESPECIFICACIONES TÈCNICAS	**CONCEPTO**
FORMULARIO No 6 ESPECIFICACIONES TECNICAS	
CBC COMERCIALIZAMOS S.A.S.	**CUMPLE**
ALVARO ALEXANDER AGUDELO HERRERA	**CUMPLE**
COPIAS DE ACTAS DE INVIMA Y/O ENTE TERRITORIAL	
CBC COMERCIALIZAMOS S.A.S.	**NO CUMPLE**
ALVARO ALEXANDER AGUDELO HERRERA	**NO CUMPLE**

EMPRESA CERTIFICADA
Certificate No.
LAT-0977

REGISTRO SANITARIO, PERMISO SANITARIO O NOTIFICACIÓN SANITARIA	
CBC COMERCIALIZAMOS S.A.S.	NO CUMPLE
ALVARO ALEXANDER AGUDELO HERRERA	NO CUMPLE
RECONOCIMIENTO MÉDICO DEL PERSONAL MANIPULADOR DE ALIMENTOS	
CBC COMERCIALIZAMOS S.A.S.	CUMPLE
ALVARO ALEXANDER AGUDELO HERRERA	
CERTIFICADO DE RESULTADOS MICROBIOLÓGICOS (PRODUCTOS – COMERCIALIZADOR)	
CBC COMERCIALIZAMOS S.A.S.	CUMPLE
ALVARO ALEXANDER AGUDELO HERRERA	CUMPLE
VEHÍCULOS DE TRANSPORTE	
CBC COMERCIALIZAMOS S.A.S.	CUMPLE
ALVARO ALEXANDER AGUDELO HERRERA	NO CUMPLE
CONTROL Y PREVENCION	
CBC COMERCIALIZAMOS S.A.S.	CUMPLE
ALVARO ALEXANDER AGUDELO HERRERA	CUMPLE
FICHAS TÉCNICAS	
CBC COMERCIALIZAMOS S.A.S.	CUMPLE
ALVARO ALEXANDER AGUDELO HERRERA	CUMPLE
CERTIFICACIÓN PRECIOS DE OFERTA.	
CBC COMERCIALIZAMOS S.A.S.	CUMPLE
ALVARO ALEXANDER AGUDELO HERRERA	CUMPLE
CERTIFICADO DE CALIDAD DE PRODUCTOS.	
CBC COMERCIALIZAMOS S.A.S.	CUMPLE
ALVARO ALEXANDER AGUDELO HERRERA	CUMPLE
CERTIFICACION ENTREGA DE PRODUCTOS.	
CBC COMERCIALIZAMOS S.A.S.	NO CUMPLE
ALVARO ALEXANDER AGUDELO HERRERA	CUMPLE
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.	
CBC COMERCIALIZAMOS S.A.S.	CUMPLE
ALVARO ALEXANDER AGUDELO HERRERA	CUMPLE

OBSERVACIONES.

Una vez verificados y evaluados los documentos que aporta el oferente de acuerdo con las Especificaciones técnicas de Obligatorio cumplimiento, se solicita allegar la siguiente documentación estipulados en el Pliego de Condiciones:

EMPRESA CERTIFICADA
Certificate No.
LAT-0977

CBC COMERCIALIZAMOS S.A.S.

- **COPIAS DE ACTAS DE INVIMA Y/O ENTE TERRITORIAL**

Nos permitimos informar que el oferente citado anteriormente, no cumple con lo dispuesto en el pliego de condiciones en cuanto El oferente NO allega copia fotostática a la propuesta copia del ***"Acta de inspección sanitaria con enfoque de riesgo para establecimientos de preparación de alimentos y bebidas completa y legible con concepto técnico sanitario completo",*** lo cual debe allegarse con CONCEPTO A: ACEPTABLE; AR: ACEPTABLE CON REQUERIMIENTO (Siempre y cuando en este último no se comprometa la calidad e inocuidad del producto y la salud del consumidor) expedido por la entidad competente. QUE NO SUPERE LOS DOCE (12) MESES de expedición anterior a la fecha de la presentación de la oferta, cumpliendo con la totalidad de las condiciones sanitarias establecidas en la Resolución No. 2674 de 2013, por la cual se reglamentó el artículo 126 del Decreto Ley 019 de 2012.

El oferente allega, copia de Acta de inspección sanitaria con enfoque de riesgo a fábricas de alimentos de fecha 01 y 02 de septiembre 2022, a nombre de Lácteos Leche y Miel S.A.S; que corresponde a la línea de subcategoría de alimentos *"QUESO CAMPESINO, DOBLE CREMA Y CUAJADA".*

Ver Pliego de condiciones, por lo anterior se debe subsanar.

- **REGISTRO SANITARIO, PERMISO SANITARIO O NOTIFICACIÓN SANITARIA**

Nos permitimos informar que el oferente citado anteriormente, no cumple con lo dispuesto en el pliego de condiciones en cuanto El oferente NO allega copia fotostática a la propuesta del Copia registro (s) sanitarios vigentes de *Sándwich de jamón y queso por 150 gr y Bebida malta pet 200 ml* objeto de este contrato, según corresponda de acuerdo a la Resolución No. 2674 del 2013 y la clasificación de alimentos contemplados en la Resolución No. 719 del 2015 del Ministerio de Salud y Protección Social. Por la cual se establece la clasificación de alimentos para consumo humano de acuerdo con el riesgo en salud pública, de los productos que hacen parte del presente proceso.

El oferente allega, copia de la Resolución No. 2021022616 del 9 de junio 2021 "Por la cual se concede una renovación de Registro Sanitario (Alto Riesgo)" vigente, del producto Refresco de fruta, no obstante no se evidencia especificación presentación del producto.

Igualmente, el oferente allega copia de la Resolución No. 2016007906 del 7 de marzo 2016 "Por la cual se modifica una Resolución" vigente, del producto Galletas Wafer, no obstante no se evidencia especificación presentación del producto en cuanto gramaje requerido.

Ver Pliego de condiciones, por lo anterior se debe subsanar.

EMPRESA CERTIFICADA
Certificate No.
LAT-0977

- **CERTIFICACION ENTREGA DE PRODUCTOS.**

Nos permitimos informar que el oferente citado anteriormente, no cumple con lo dispuesto en el pliego de condiciones en cuanto El oferente NO allega "Certificación suscrita por el participante donde garantice que el tiempo máximo de entrega de productos será dentro de los tres días calendario siguientes al recibo del pedido por parte del Supervisor y/o previa coordinación con este último. La facturación deberá ser de manera inmediata."

Ver Pliego de condiciones, por lo anterior se debe subsanar.

ALVARO ALEXANDER AGUDELO HERRERA.

- **COPIAS DE ACTAS DE INVIMA Y/O ENTE TERRITORIAL**

Nos permitimos informar que el oferente citado anteriormente, no cumple con lo dispuesto en el pliego de condiciones en cuanto El oferente NO allega copia fotostática a la propuesta copia del ***"Acta de inspección sanitaria con enfoque de riesgo para establecimientos de almacenamiento de alimentos y bebidas completa y legible con concepto técnico sanitario completo"*** , lo cual debe allegarse con CONCEPTO A: ACEPTABLE; AR: ACEPTABLE CON REQUERIMIENTO (Siempre y cuando en este último no se comprometa la calidad e inocuidad del producto y la salud del consumidor) expedido por la entidad competente. QUE NO SUPERE LOS DOCE (12) MESES de expedición anterior a la fecha de la presentación de la oferta, cumpliendo con la totalidad de las condiciones sanitarias establecidas en la Resolución No. 2674 de 2013, por la cual se reglamentó el artículo 126 del Decreto Ley 019 de 2012.

Ver Pliego de condiciones, por lo anterior se debe subsanar.

- **REGISTRO SANITARIO, PERMISO SANITARIO O NOTIFICACIÓN**

Nos permitimos informar que el oferente citado anteriormente, no cumple con lo dispuesto en el pliego de condiciones en cuanto El oferente NO allega copia fotostática a la propuesta del Copia registro (s) sanitarios vigentes de *Helado en vaso por 45 gramos, jugo o refresco de fruta en tetrapack de 200ml y Bebida malta pet 200 ml* objeto de este contrato, según corresponda de acuerdo a la Resolución No. 2674 del 2013 y la clasificación de alimentos contemplados en la Resolución No. 719 del 2015 del Ministerio de Salud y Protección Social. Por la cual se establece la clasificación de alimentos para consumo humano de acuerdo con el riesgo en salud pública, de los productos que hacen parte del presente proceso.

El oferente allega, copia de las Resolución No. 2014010867 del 23 de abril 2014 "Por la cual se concede un Registro Sanitario" y Resolución No. 2015032008 del 13 de agosto 2015 "Por la cual se concede un Registro Sanitario" vigente, no obstante, en el compendio no se evidencia especificación presentación del producto Helado de vaso por 45 gramos.

El oferente allega reporte de búsqueda de fecha 17 de septiembre 2023 de los productos *"Refresco de fruta sabor a naranja con 8% de pulpa de fruta, refresco de fruta sabor*

EMPRESA CERTIFICADA
Certificate No.
LAT-0977

a mora con 8% de pulpa de fruta, refresco de fruta sabor a mango con 8% de pulpa de fruta, refresco de fruta sabor a frutas", Razón social Productos Alimenticios El Recreo S.A.S; no obstante, en el compendio no se evidencia especificación presentación del producto ***jugo o refresco de fruta en tetrapack de 200ml.***

El oferente allega, copia de la Resolución No. 2013029522 del 01 de octubre 2013 "Por la cual se concede un Registro Sanitario", vigente; Razón social Productos Alimenticios El Recreo S.A.S; no obstante, en el compendio no se evidencia especificación presentación del producto ***jugo o refresco de fruta en tetrapack de 200ml.*** El documento no se encuentra firmado.

El oferente allega, copia de la Resolución No. 2014005784 del 05 de marzo 2014 "Por la cual se concede un Registro Sanitario", vigente; Razón social Productos Alimenticios El Recreo S.A.S; no obstante, en el compendio no se evidencia especificación presentación del producto ***jugo o refresco de fruta en tetrapack de 200ml.***

Ver Pliego de condiciones, por lo anterior se debe subsanar.

- **VEHICULOS DE TRANSPORTE**

Nos permitimos informar que el oferente citado anteriormente, no cumple, toda vez que, el oferente NO allegó de los vehículos (mínimo tres (03) copia fotostática del ACTA DE INSPECCION SANITARIA CON ENFOQUE DE RIESGO PARA VEHICULOS TRANSPORTADORES DE ALIMENTOS COMPLETA Y LEGIBLE, la cual deberá allegarse con CONCEPTO A: ACEPTABLE; AR: ACEPTABLE CON REQUERIMIENTO. (Siempre y cuando en este último no se comprometa la calidad e inocuidad del producto y la salud del consumidor) expedido por la entidad competente QUE NO SUPERE LOS DOCE (12) MESES de expedición anterior a la fecha de la presentación de la oferta, cumpliendo las temperaturas específicas de las fichas técnicas de los productos dando cumplimiento a todos los requisitos establecidos en la Resolución 2674 del 2013, Capítulo VII, Artículo 29.

Ver Pliego de condiciones, por lo anterior se debe subsanar.

Actuando bajo los parámetros de Ley y bajo el principio constitucional de la buena fe, el Comité Técnico hace su evaluación final, es de aclarar que todos los documentos sustento de la presente evaluación técnica son fuente fidedigna de la plataforma de Colombia Compra Eficiente SECOP II, tomadas para la fecha y hora 19/09/2023 HORA 15:00 HRS, disponible en la WEB:

https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/BuyerWorkArea/Index?DocUniqueIdentifier=CO1.BDOS.4897727

EMPRESA CERTIFICADA
Certificate No.
LAT-0977

CBC COMERCIALIZAMOS S.A.S.	**NO CUMPLE** con los Aspectos Técnicos de verificación y evaluación estipulados en el Pliego de Condiciones, quedando supeditado a subsanar de acuerdo a las observaciones presentadas.
ALVARO ALEXANDER AGUDELO HERRERA	**NO CUMPLE** con los Aspectos Técnicos de verificación y evaluación estipulados en el Pliego de Condiciones, quedando supeditado a subsanar de acuerdo a las observaciones presentadas.

Cordialmente,

TASD. Adm. ANGELA MARIA PEÑA TUNJANO.
Gestor Abastecimientos Clase I, Regional Llanos Orientales.
Agencia Logística de las Fuerzas Militares.

Elaboró: TASD. Adm. ANGELA MARIA PEÑA TUNJANO
Cargo: Gestor Abastecimientos Clase I

Certificate No.
LAT-0977